



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14623

02/06/2020

35015

**AUTOR/A:** ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Gobierno aprobó, el pasado 9 de junio, una batería de medidas extraordinarias, por valor de 90,5 millones de euros, para paliar los efectos producidos por la COVID-19 en el sector vitivinícola.

Como consecuencia de ese acuerdo de Consejo de Ministros, se aprobó el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, por medio del cual se regulan aquellas medidas extraordinarias para hacer frente a la crisis causada por la COVID-19 en este sector.

Pese a las condiciones adversas durante la elaboración de esta norma, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha mantenido una comunicación fluida tanto con los responsables de las Comunidades Autónomas como con los representantes del sector, para llegar a acuerdos y consensuar una normativa que responda, en la medida de lo posible, a las necesidades del sector en su conjunto, con el tiempo de ejecución y el presupuesto disponible. De hecho, las principales peticiones del sector han sido incluidas en el texto final del Real Decreto.

Así, para ser beneficiario de alguna de las tres líneas de ayuda que recoge la norma (destilación, cosecha en verde y almacenamiento privado) era necesario presentar solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique la



instalación de destilación, donde radique el mayor volumen de vino a almacenar, o las parcelas de viñedo donde se quiera hacer la cosecha en verde. El plazo finalizó el 23 de junio.

Cabe destacar que, ya a 15 de junio de 2020 ya se habían formalizado cerca de 3.000 operaciones de créditos avalados por el Estado para empresas relacionadas con el sector de vino (viticultores y elaboración de vino, sin incluir las empresas de comercio al por mayor de bebidas), por un importe total de préstamos de 549 millones de euros.

Esto supone el 10,5 % de todo el importe de préstamos avalados en el sector primario y la industria de alimentación y bebidas. Además, la elaboración de vino se ha llevado el mayor importe de toda la industria alimentaria.

Madrid, 13 de julio de 2020

